

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****198****MADRID NÚMERO 29****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. ELENA MÓNICA DE CELADA PEREZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 29 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 140/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. CARLOS ENRIQUE BARRIGA CHICAIZA, D./Dña. JAVIER TESTA NOGUEIRA, D./Dña. PEDRO MOTA SANCHEZ, D./Dña. RICARDO GARCIA GARCIA y D./Dña. SEGUNDO AGUSTIN SANTILLAN ROJAS frente a ACCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD INTEGRAL GLOBAL SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Despachar orden general de ejecución de auto a favor de la parte ejecutante, D./Dña. JAVIER TESTA NOGUEIRA y D./Dña. RICARDO GARCIA GARCIA, frente a la demandada ACCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD INTEGRAL GLOBAL SL, parte ejecutada, por un principal de 31.481,04 euros, más 1.888,86 euros y 3.148,10 euros de intereses y costas calculados provisionalmente por parte de DON JAVIER TESTA NOGUEIRA y un principal de 12.576,00 euros, más 754,56 euros y 1.257,60 euros de intereses y costas calculados provisionalmente por parte de DON RICARDO GARCIA GARCIA, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACION.- Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el art. 239.4 LJS., debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la Entidad BANCO DE SANTANDER 2802-0000-64-0140-16.

Así, por este su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez

D./Dña. PILAR VARAS GARCIA .

EL MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ACCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD INTEGRAL GLOBAL SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a trece de febrero de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/5.514/17)

